

Defensoría puntualizó aspectos de mejora en atención de personas migrantes

Martes 04 de Marzo 2025. La Defensoría de los Habitantes dio a conocer el último reporte de observación relacionado con el grupo de 200 personas deportadas desde los Estados Unidos y de los flujos mixtos que intentan regresar a sus países por la frontera sur del país, y puntualizó una serie de aspectos que debe mejorarse dentro del proceso de atención.

Entre estos puntos se encuentra todo lo relacionado con el proceso migratorio, que si bien, fue regulado a través de una resolución que se circunscribe a su “estadía” en el Catem en lo que respecta a las personas deportadas, se desconoce la alternativa que se otorgará a las personas migrantes que no puedan retornar.

“Independientemente del proceso migratorio que haya aplicado el Gobierno de los Estados Unidos y de las coordinaciones o acuerdos a los que se haya comprometido el Estado costarricense, es necesario que Costa Rica verifique que, al regresar a sus países de origen, ninguna de estas personas será sometida a tratos crueles, inhumanos o degradantes”, señaló la Defensoría.

Para la Defensoría se vuelve necesario que en las instalaciones del Catem-Sur las autoridades migratorias faciliten un espacio adecuado que permita aclarar todas las dudas que estas personas tienen en relación con el proceso migratorio. Por ejemplo, familias cuyo origen es Afganistán e Irán, quienes ingresaron en el primer vuelo el 20 de febrero, al miércoles 26 de febrero 2025, no habían sido entrevistadas dada la imposibilidad de contar con traductores y, por lo tanto, a ese momento carecían de información sobre su permanencia en el CATEM sur y destino final, manifestando gran temor de ser devueltos a su país de origen.

Según pudo constatar la Defensoría durante la inspección al CATEM-Sur, las personas que pertenecen al grupo de “flujo inverso”, constituido principalmente por grupos familiares, fueron trasladadas del sector de los cuartos o módulos o un espacio común en el que deben dormir todas juntas en catres individuales, sin que exista ninguna separación por grupos familiares, mujeres embarazadas, personas

con algún padecimiento de salud o con alguna necesidad de atención y hombres que viajan solas, lo anterior, en desventaja clara con las personas migrantes del grupo de “repatriación-retorno asistido”.

A pesar de que las autoridades migratorias informaron a la Defensoría que las personas que se encuentran en el CATEM-sur no se encuentran en condición de detención administrativa, lo cierto es que la medida de contención implementada, es una limitación de tránsito en caso de que estas requirieran egresar del lugar a comprar algunas cosas, por ejemplo, y regresar a él.

Cabe señalar que durante su visita al CATEM-sur, la Defensoría de los Habitantes no logró constatar que se realizara una negativa expresa a alguna persona que quisiera salir del lugar. Ante la consulta a las autoridades del CATEM-sur sobre la posibilidad de salir por parte de alguna de estas personas, se manifestó que no existiría limitación, pero sí estarían siempre custodiados. Sin embargo, preocupa a la Defensoría de los Habitantes que en el CATEM-sur, a partir de la medida de contención implementada, se puedan aplicar disposiciones propias de una detención administrativa por razones de control migratorio con alguna sanción que resulte aplicable a las personas migrantes que permanecen en el lugar, en caso de que intentaran salir.

Además la Defensoría de los Habitantes considera urgente insistir en la necesidad que el Conapam y el PANI garanticen una presencia permanente en el CATEM-sur y que la misma no se limite a la asistencia durante algunas horas o ciertos días a la semana. Igualmente valorar una mejora en algunos servicios básicos en dicho centro de atención.

Oficina de Comunicación Institucional
Defensoría de los Habitantes



+506 4000 8517
+506 4000 8518



comunicacion@dhr.go.cr
www.dhr.go.cr



Calle 22, Ave. 7.
Barrio México
San José, Costa Rica